



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3909

Jueves 9 de Enero de 1851.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Habiéndose fugado de la cárcel del partido de Torrijos Salustiano Perez, vecino del lugar de Noves, de estado casado, cuyas señas se espresan á continuacion, en cargo muy particularmente á los alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, dándome parte del resultado que produzcan sus gestiones. Madrid 7 de enero de 1851.—José de Zaragoza.

Señas del fugado.

Edad como de 34 años, estatura 5 pies, 3 pulgadas, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color bueno, vestido pantalon pardo, chamarreta de bayeta pajiza, calzado, borceguies viejos, sombrero chambergó.

Señas particulares.

Algo cojo de resultas de las heridas que tiene en una cadera.

Habiéndose ausentado de Daroca, sin conocimiento de sus padres ni documento que garantice sus personas los quintos Tomás Campos, Juan Manuel Robed, Francisco Guillarmin y Félix Calvo, cuyas señas se es-

presan á continuacion, encargo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, dándome parte del resultado que produzcan las diligencias que al efecto practicaren.—Madrid 7 de enero de 1851.—José de Zaragoza.

Señas de los fugados.

Tomás Campos, edad 18 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, barba clara, nariz regular, color bajo; viste calzon y chaqueta de paño negro, faja morada, manta valenciana y pañuelo en la cabeza.

Juan Manuel Robed, edad 18 años, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz roma, barba clara color bajo; viste calzon y chaqueta de terciopelo azul, faja morada, medias negras, y pañuelo en la cabeza.

Francisco Guillarmin, edad 19 años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, barba clara, nariz roma, color bajo; viste al estilo del pais de calzon corto.

Félix Calvo, edad 18 años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color sano, cargado de espaldas, viste al estilo del pais de paño fino, capa negra, y pañuelo en la cabeza.

Los pueblos del partido de San Martin de Valdeiglesias que á continuacion se espresan satisfarán en un breve plazo á la cabeza del partido las cantidades que respectivamente adeudan por suceso á presos pobres, y de no verificarlo en los términos prevenidos se tomarán otras medidas con objeto de conseguir el pago de las referidas cantidades. Rozas de Puerto Real, Pelayos, Cenicientos, Robledo y Santa Maria. Asimismo prevengo á los alcaldes de los pueblos asistan con exactitud á las juntas que se celebren en la cabeza del mismo, con

el fin de no ocasionar retraso alguno en el debido cumplimiento de las órdenes de la autoridad.

Madrid 2 de enero de 1851.—José de Zaragoza.—1

Los pueblos del partido de Getafe que á continuacion se espresan satisfarán en un breve plazo á la cabeza del partido las cantidades que respectivamente adeudan por socorro á presos pobres, y de no verificarlo en los términos prevenidos se tomarán otras medidas con objeto de conseguir el pago de las referidas cantidades. Batares, Casarrubuelos, Cubas, Fuenlabrada, Griñon, Humanes, Leganés, Moraleja, Pinto, Serranillos, Titulcia, Torrejon de la Calzada, Torrejon de Velasco y Valdemoro.

Madrid 2 de enero de 1851.—Jose de Zaragoza.—1

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Quedan fuera de circulacion el papel de multas de valor y numeracion que á continuacion se espresa

Pliegos de valor de cien reales.

Números 73,501 al 74,000.

Pliegos de valor de quinientos reales.

Números 16,501 al 16,700.

Pliegos de valor de mil reales.

Números 9,501 al 9600.

Las autoridades, alcaldes, corporaciones y demas que impongan multas cuidarán de no recibir el papel cuya numeracion queda estampada, y por el contrario detendrán al que lo presente, dándole cuenta inmediatamente para proceder á la debida averiguacion. Madrid 7 de enero de 1851.—L. Flores Calderon.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el espediente instruido con motivo de la detencion hecha á don Juan Pablo Saiglan Bagneres, como consignatario de don P. Larrandobuno, de diez vestidos enteramente concluidos para niños, y considerando que dichas prendas se hallan comprendidas en las prohibiciones del folio 85 del arancel, esta direccion declara el comiso sin multa con arreglo á lo prevenido en real orden de 12 de marzo último por haber procedido el interesado de buena fe.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1851.—C. Bourdiu.—Señor administrador de la aduana de San Sebastian.

CONTADURIA DE LA ESCELENTISIMA JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Estado demostrativo de las cantidades que por todos conceptos han ingresado en la tesoreria de dicha jun-

ta, con espresion de los pagos que la misma ha verificado desde 1.º de octubre hasta 31 de diciembre del presente año.

INGRESOS.	Rs. vn.	Mrs.
Por saldo que resultó en 30 de setiembre último.....	17,282	1
De la pagaduria del ministerio de la Gobernacion del Reino por la consignacion que tiene señalada el gobierno á los establecimientos de beneficencia.....	345,000	
De la depositaria del Excmo. ayuntamiento por idem, en equivalencia de derechos de puertas.....	281,912	
De habilitado para el cobro de las pensiones de gracia por liquido de la que disfruta la Inclusa por el fondo de loterias.....	34,735	17
De D. Juan de Cuebas por lo que ha cobrado de la consignacion que disfruta el colegio de desamparados en equivalencia de derechos nacionales y municipales.....	1,701	12
Del depositario del gobierno politico de esta Provincia por lo que ha votado la Excmo. Diputacion provincial en el presupuesto adicional de 1850 para los establecimientos de beneficencia.....	400,000	
De D. José Maria Alonso á cuenta de la asignacion que tienen señalada á dichos establecimientos por la redaccion del Diario Oficial de avisos.	20,000	
De D. Pedro Garcia Redondo por la redaccion de dicho periódico en los meses de noviembre y diciembre últimos.....	49,000	
Del Ilmo. Sr. Comisario general de Cruzada, á cuenta de la asignacion que disfruta el colegio de desamparados.....	5,000	
De D. José Maria Nosedal á cuenta de alquileres de casas propias de los hospitales generales.....	9,000	
De D. Juan Francisco de Cereceda por id. id. pertenecientes á dichos establecimientos.....	60,800	
De D. Juan Laripa y Dominguez á cuenta de id. propias de la inclusa y colegio.....	54,444	
De D. Juan Antonio Lopez por el alquiler de una pieza que ocupa Manuel Iglesias inmediata al pozo de la nieve de los hospitales generales..	336	
De D. Diego Argumosa por alquiler de un solar propio de desamparados que está arrendado al mismo.....	858	
De varios por estancias de enfermos distinguidos en los hospitales generales.....	18,806	
De D. Juan de Dios Ortega por la recaudacion de estancias de varias enfermas del hospital de incurables.	1,700	
De D. Juan de Cuebas por id. de		

las pensiones de acogidos en el hospicio y enfermas en el hospital de incurables cedidas á cuenta de sus estancias. 17,031 5

Del Sr. Director de la inclusa por lo que ha recaudado de las justicias de varios pueblos, al remitir niños á dicho establecimiento. 794

De D. Juan Ruiz guarda almacén del hospicio, por producto de labores hechas en las fábricas y talleres de dicho establecimiento. 18,339 8

Del administrador del arcedianato de Santatasia en Santiago que posee el hospicio á cuenta de los productos del mismo. 9,600

De los hospitalarios de San Juan de Dios por reintegro de artículos de consumo que les han suministrado los proveedores de los demas establecimientos de beneficencia. 16,265 12

Del Sr. secretario de esta junta por producto líquido de la funcion de toros verificada en 24 de octubre último en favor de los establecimientos de beneficencia. 1,528 45

Del de la municipal, por mitad del producto líquido del arrendamiento de los cajones puestos en las ferias. 2,689 25

Del habilitado de la direccion general de loterías por premio para doncellas acogidas en el hospicio y colegio de la paz. 10,000

De D. Lorenzo Fernandez Miranda por producto de la expedicion de billetes para la rifa de alhajas en favor de los establecimientos de beneficencia. 9,052

De D. Juan de Cuebas por lo que correspondió pagar á los dueños de varias casas de la calle de Amanuel en la obra ejecutada en la alcantarilla del hospital de incurables. 801 8

De D. Dámaso Lopez por producto de la venta del sebo y posos del aceite existente en la despensa de los hospitales generales. 3,227

De D. Juan Antonio Lopez por valor de las ropas que ha vendido pertenecientes á los enfermos fallecidos en los hospitales genrales. 4,842

Por la multa que el Excmo. Sr. jefe político impuso al proveedor de pan de los establecimientos de beneficencia. 200

De D. Francisco Anton por lo que entregó en esta tesorería como garantía de la proposicion que hizo en la subasta del arriendo de la plaza de toros, y se ha destinado en favor de los establecimientos de beneficencia por desistimiento del remate. 20,000

Del fondo de la junta de Langosta por reintegro á beneficencia del sueldo abonado al oficial de la misma. 1,621 28

Del administrador de las memorias fundadas por el Sr. D. José Anto-

nio de San Roman, por lo que ha correspondido á varios establecimientos de beneficencia en el segundo semestre del presente año. 19,266 17

De D. Juan Remo, apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Bendaña, por réditos de su censo á favor de la 1.ª casa de socorro hospicio. 6,390

De D. Juan Francisco de Cereceda por la venta y productos de la parte de hacienda en Suriguera legada á los hospitales generales por don Alfonso Fernandez Liencres y su esposa. 8,494 17

De varios por los sueldos que el comisario de guerra jubilado D. José Maria de Leon y la Liao dejó devengados á su fallecimiento y cedió en favor de la inclusa. 8,936 7

De D. Antonio Maria Requena, testamento de doña Maria del Pilar Escariz de Saelices por legado de la misma en favor del hospital de Incurables, procedente de la pension y viudedad que disfrutaba. 428 26

De los recaudadores de la suscripcion voluntaria por la que ha producido la de todos los establecimientos. 2,212 33

Del encargado del petitorio de limosnas en favor de los hospitales generales por producto de las que ha recogido. 1,563 27

Por limosnas halladas en los cepitos colocados en el hospital de Incurables. 66 28

De la visita eclesiástica por lo que ha aplicado á los Hospitales generales, de la minoría de doña Isabel Maria Chaves. 500

De D. F. G. por limosna para todos los establecimientos. 200

De D. Gabriel Garcia Caballero testamento de D. Benito Alvarez Baragaña por legado de este señor en favor de la Inclusa. 1,000

De D. Agustin Rodriguez id. de D. José Ruiz, por otro id. en favor de los Hospitales é Inclusa. 1,000

De D. Manuel Gonzalez Zurbano idem de D. Pedro de la Fuente, por otro id. en beneficio de todos los establecimientos. 2,000

De D. Mariano Gilabert id. de Don Francisco Arteaga, por otro legado en favor de los hospitales Inclusa y Desamparados. 2,820

Del testamento de D. Pedro Crespo por otro id. en favor de los hospitales generales. 200

De los id. de D. Antonio Ondovilla por otro id. para los hospitales Incurables é Inclusa. 6,000

De D. Manuel Rodriguez por limosna de un bienhehor que ocultó su nombre en favor del hospital de Incurables. 76

De D. Juan de Cuevas por otra que recibió de una persona residente en la provincia de Soria, cuyo nombre resultó, por el hospital de Incurables é Inclusa 3,000

De D. Agustin Heydech por otra de un bienhechor, que tambien ocultó su nombre, en favor del hospital de Incurables..... 160

De D. Juan José Ortiz y Lopez por multa impuesta á un revendedor de billetes aplicada por el excelentísimo señor gefe político en favor de todos los establecimientos..... 24

Del señor teniente de alcalde del distrito del Hospital por la venta de un peso decomisado, y cuyo importe destinó en favor del hospital de Incurables..... 50

Del señor director del colegio de Desamparados por limosna que recibió de un extranjero al visitar el establecimiento..... 80

De D. Tiburcio Fernandez por importe de la venta del pescado sobrante del que se distribuyó en los establecimientos, remitido á este fin por el administrador de correos..... 192

De la comision directiva del Teatro Real, por importe del vestuario del de el Circo cedido á los establecimientos de beneficencia por el excelentísimo señor don José de Salamanca comprado por la misma.... 20,000

De D. T. O. por limosna en favor de todos los establecimientos..... 100

De D. Miguel Ventura por limosna en favor de los hospitales generales... 400

De Petra Ibiza de Santa Prisca por limosna en favor de la Inclusa y Colegio..... 98 17

Del salvaguardia Miguel Serrano por limosna que le entregó un caballero con destino á todos los establecimientos 40

De D. Ricardo Sancho en nombre de los testamentarios de D. Francisco de la Cruz Alvarez por manda de este señor en favor de los hospitales generales..... 1,000

De D. C. A. por limosna para el hospital de Incurables en sufragio del alma de D. J. P. M..... 140

De los señores testamentarios de doña Manuela de la Dehesa y Angulo á cuenta del legado que dicha señora dejó en beneficio de los hospitales, Hospicio é Inclusa 13,000

Total. . . . Rs. vn. 1.507,241 6

(Se concluirá.)

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Los pastos del soto titulado de Salmedina, término de Vacia-Madrid, y terrenos á él agregado, pertenecien-

tes á los propios de esta villa, se arriendan en pública subasta en virtud de la autorizacion competente, por tiempo de cuatro años, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria del Excmo. ayuntamiento, sita en el piso bajo de la casa consistorial.

Lo que se hace notorio para inteligencia de los que quieran interesarse en el remate para el que ha señalado el Excmo. señor corregidor el dia 18 del corriente á la una de la tarde en una de las salas capitulares.— Madrid 8 de enero de 1851.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Con permiso del Excmo. señor gefe político de esta provincia se subastan en la villa de Quijorna 134 álamos negros de las alamedas de sus propios, tasados en 2412 rs.; y para su remate, está señalado el dia 9 del próximo febrero de nueve á dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento y en el acto del remate.

En el pueblo de Bustar viejo, y en virtud de acuerdo de su ayuntamiento, se venden en pública subasta las leñas de roble bajo de los cuatro prados de es los propios, nombrados Vadillo, Cerrada del Espartal, Cortado y Córdoba, situados en el Valle de su término; verificándose el remate de cada prado por separado en la casa consistorial, de diez y media á doce de su mañana, previo toque de campana, habriéndose la subasta por el valor de sesenta mrs. cada arroba de carbon que produzcan, ejecutándose la corta y carboneo hasta fin de marzo próximo; y efectuado dicho primer remate solo se admitirá la quinta en las 24 horas siguientes y mejorada que sea se admitirán cuantas pujas se hagan en el espacio de otras 24 horas, quedando en el mejor postor al sonar las 12 en el Reló público. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento y seria leído al dar principio al acto.

ADVERTENCIA.

Los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto en el pago del *Boletín oficial* por los trimestres vencidos del pasado año, pasarán á la redaccion del mismo establecida en la calle de Valverde, núm. 21, todos los dias no feriados, desde las nueve á la una de la mañana y por las tardes desde las cuatro en adelante á hacer el pago.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 33 1/2 á 37 rs. vn.

Cebada..... de 20 1/2 á 21

Algarrobas... de 24 1/2 á 25

Madrid 8 de enero de 1851.